



En la provincia de Cáceres

## Mitma cede al Ayuntamiento de Jerte un tramo de la vía de servicio de la N-110 y una zona de aparcamiento junto a la Reserva Natural “Garganta de los Infiernos”

- La longitud total cedida es de 1.896 m, con una superficie estimada de 27.243 m<sup>2</sup>
- Este cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha cedido al Ayuntamiento de Jerte (Cáceres) los siguientes viales y superficies:

- Vía de servicio de la margen derecha de la carretera N-110, en su tramo comprendido entre los puntos kilométricos (PP.KK.) 366+273 y 368+095, con una longitud de 1.896 m y una superficie aproximada de 21.038 m<sup>2</sup>.
- Zona de aparcamiento y vial de conexión de acceso a la carretera de entrada a la Reserva Natural “Garganta de los Infiernos”, en la margen izquierda de la N-110, con acceso a dicha nacional, a través de glorieta ubicada en el PP.KK. 367+650, con una superficie aproximada de 6.205 m<sup>2</sup>.

La longitud total cedida es de 1.896 m, con una superficie estimada de 27.243 m<sup>2</sup>

La cesión se hizo efectiva el pasado 7 de diciembre, tras la firma del acta por ambas partes. Esta cesión no menoscaba la continuidad de la red viaria estatal ni la funcionalidad de esta ya que estos viales y superficies



cedidos carecen de la funcionalidad propia de la Red de Carreteras del Estado.

Este cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado. Así, el Ayuntamiento de Jerte asume la titularidad de los tramos y superficies reseñadas, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos, siendo consecuentemente responsable de su conservación y explotación.

La transferencia de titularidad se realiza al amparo de las condiciones establecidas en los artículos 5 y 49 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y en el artículo 127 de Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

